ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE OBRA

(De conformidad con el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo N° 001 del 16 de marzo de 2021)

FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	
FECHA DE ELABORACIÓN:	
OBJETO:	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Describir de manera clara que se necesita contratar mencionando los oficios u otros documentos que soporten la necesidad del suministro, así como los diferentes aspectos que se relacionen con esta.)

2. OBJETO QUE CONTRATAR

(Detallar de manera general el objeto a contratar)

2.1. ALCANCE Y ACTIVIDADES A REALIZAR

(Describir de manera amplia el objeto del contrato, relacionando todos los elementos adicionales o complementarios del suministro)

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se relacionan los componentes requeridos con su respectiva descripción y cantidades:

NRO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

(Diligenciar la tabla anterior)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de XXXX (DÍAS, MESES) contados a partir de la suscripción del contrato sin exceder XXXXX

(Tener presente que no se debe exceder la anualidad)

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en el Centro de Operaciones del Sistema de Bicicletas Bicirio ubicado en la Calle 47 N°41-25, Rionegro (Ant).

(Tener presente si la ejecución se realizará en las instalaciones de SOMOS o en algún otro lugar)

5. VALOR, IMPUESTOS Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado es la suma de **VALOR EN LETRAS ($VALOR EN NUMEROS) IVA INCLUIDO,** basados en el presupuesto que se muestra en la siguiente Tabla:

NRO.	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	VALOR
				Subtotal	
				Iva	
				Total	

(Diligenciar la tabla anterior)

5.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El Contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del Contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%

5.3. FORMA DE PAGO

XXXXXXXX, mediante presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, acompañada debidamente legalizadas y aprobación de estas en informe de supervisión, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, (salud, pensión, y riegos laborales) para persona natural anexar la planilla de seguridad social, de lo contrario si se trata de persona jurídica Certificado de parafiscales con vigencia no mayor a un mes.

(Tener presente que por tratarse de un contrato de suministro no aplica Anticipo, así mismo se sugiere un único pago o pagos parciales contra entrega de los elementos del suministro)

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Nº CDP	RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA

(Diligenciar tabla conforme la información del CDP)

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La naturaleza del objeto a contratar, al ser un contrato cuyo presupuesto oficial sea hasta DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V., se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 5.1.1 literal a.

7.1 ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo expresado en el numeral que antecede, la empresa, velando por el cumplimiento de los principios que rigen la contratación en ella, lleva a cabo el procedimiento simplificado con el fin de seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses de esta, y el contrato se desarrolle a cabalidad optimizando costos y evitando dilaciones o perjuicios para cada una de las partes, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado.

Para determinar el presupuesto oficial se solicitaron tres cotizaciones de empresas idóneas y con experiencia en el mercado relacionada con el objeto contractual, las cuales se encuentran en condiciones de prestar el servicio, con las características y especificaciones técnicas solicitadas, así:

(Identificar y describir las cotizaciones del proceso en los numerales que preceden)

- 1
- 2
- 3

De los tres proveedores, la empresa procede a escoger la oferta de XXXXXXX, la cual presentó el valor más favorable en términos de eficiencia y economía. Se anexan cotizaciones que evidencian el comparativo de los valores ofertados.

(Hacer una breve descripción del contratista relacionando aspectos como antigüedad, experiencia, conocimiento del mercad0).

- **Requisitos de Experiencia.**

Para acreditar la experiencia, se solicitará al contratista la suscripción de contratos cuyos objetos, alcances, obligaciones y valores estén estrechamente relacionados con el objeto del contrato a celebrarse.

Experiencia general.
Experiencia especifica.

- **PERSONAL.**

El contratista deberá disponer del siguiente personal, para la administración y ejecución del Contrato, el desarrollo de los trabajos y la consecución de la obra, con un perfil y experiencia, tal y como se indica en la siguiente tabla:

1.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO.	FORMACIÓN ACADÉMICA	Experiencia General	Experiencia Específica

NOTA. Este personal es en caso de requerirse.

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las cuales para todos los efectos forman parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
3. Aprobar el contrato en la plataforma SECOP II
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Atender las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Cumplir con el objeto, alcance y especificaciones técnicas detalladas en los documentos del proceso.
4. Coordinar con el Supervisor del contrato y la interventoría del proyecto una visita al lugar de la obra, con el fin de realizar verificación en sitio de las actividades por ejecutar.
5. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato de obra, así como por todos los costos asociados.
6. Permitir que el interventor del contrato verifique del desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución. cuando aplique.
7. Realizar las pruebas en campo y los ensayos de laboratorio necesarios, incluidos los requeridos para el manejo ambiental del proyecto, y entregará a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su obtención. Cuando aplique.
8. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado. El personal de obra sólo podrá ser reemplazado, previa autorización por uno de iguales o mejores calidades.
9. El CONTRATISTA está obligado sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales etc.
10. Contar con un programa de sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG, SST) y las respectivas revisiones iniciales definidas en la resolución 0312 del 2019 o las que la jurisprudencia emita posterior a la firma de este contrato.
11. Contar con un libro de control y órdenes de interventoría, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por EL CONTRATISTA, o sus representantes y por el interventor del contrato.
12. Llevar registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
13. EL CONTRATISTA seguirá los planos en la localización del trabajo y los cotejará con los de la interventoría para verificar los espacios en los cuales se realizará el trabajo.
14. Garantizar trabajo de precisión en campo, con su propia topografía, la cual deberá ser incluida en su Administración.
15. Informa oportunamente al Interventor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
16. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el interventor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
17. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos pendientes a su legalización.
18. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el Municipio.

19. A sumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
20. Entrega previa aprobación de la interventoría la obra al Municipio, para lo cual deberán suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF. Cuando a ello hubiere lugar el cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentar al interventor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
22. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la interventoría y Somos, las obras que son objeto de la presente contratación.
23. El Contratista deberá tener en cuenta en la realización de su programa de trabajo los criterios encaminados a la prevención de los impactos negativos en el sector del proyecto en lo relativo a incomodidades para los vecinos, daños del entorno urbano, ambiental y ecológico y deberá presentar ala interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de adjudicación, un informe sobre la manera cómo va a manejar el impacto comunitario.
24. Antes de iniciar la obra el contratista informará a la interventoría la administradora de riesgo profesionales (ARP) a que tiene afiliados a sus trabajadores, reportando de inmediato todo cambio que haga al respecto.
25. Antes de iniciar la obra el contratista deberá presentar el cronograma de actividades para culminar la obra dentro de los plazos previamente establecidos.
26. Cada mes, el contratista se reunirá con la interventoría para revisar el programa de sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo y hacer un análisis del estado de la seguridad e higiene en relación con la ejecución del contrato y mantener un continuo control de los riesgos. Inmediatamente después de cada reunión el contratista hará las revisiones que indiquen.
27. Realizar adecuadamente las actas de vecindad.
28. Deberá el contratista certificar que los materiales pétreos utilizados para la construcción de la obra, provienen de canteras autorizadas por la entidad ambiental.
29. Deberá el contratista certificar que los materiales de excavación, residuos de excavación y demolición se deposite en una escombrero o sitios autorizados por la entidad ambiental.
30. Deberá entregar las memorias de cálculo y lo planos correspondientes al diseño de redes de acueducto y alcantarillado incluido dentro del alcance del presente contrato, también deberá presentar los diseños y toda la documentación que se requiera, ante la empresa de servicios públicos domiciliarios vigente a la fecha de entrega de los mismos y deberá entregar al municipio la aprobación de dicha entidad para poder proceder con la construcción de estas redes.
31. Las demás obligaciones que logren el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

8.2. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.

3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Recibir los suministros objeto del contrato previo visto bueno y entera satisfacción por el supervisor del contrato.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

9. MATRIZ DE RIESGOS

A continuación, se describen algunos de los posibles riesgos del contrato, asignación, tratamiento, mitigación entre otros:

	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del contratista.	El contratista no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	**Contratista**	La Entidad contratante debe indicarle al contratista de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	**Contratante/Contratista**	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al contratista respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	**Contratante/Contratista**	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	**Contratante**	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	**Contratista**	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	**Contratista**	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	Que el contratista incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	**Contratista**	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	**Contratista**	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	**Ejecución**	**Operacionales**	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	**Contratista**	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	**Contratista**	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	**Ejecución**	**Contractual**	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento y demoras en la ejecución del contrato	**Contratista**	Acompañamiento por parte de la supervisión del contrato para identificar con antelación situaciones que puedan derivar en el	NO	**Contratista**	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones.	Mensual 1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas

						riesgo identificado				como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantías legales.
7	**Ejecución**	**Contractual**	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de las normas consignadas en los documentos pre y contractuales y sus especificaciones técnicas.	**Contratista**	Acompañamiento por parte de la supervisión del contrato para identificar con antelación situaciones que puedan derivar en el riesgo identificado	NO	**Contratista**	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones.	Mensual 1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantías legales.
8	**Ejecución**	**Contractual**	Demora en la entrega de los elementos indicados en las especificaciones técnicas	Cuando el contratista dentro de la ejecución del contrato no entrega los elementos dentro del tiempo establecido para ello	**Contratista**	Acompañamiento por parte de la supervisión del contrato para identificar con antelación situaciones que puedan derivar en el riesgo identificado	NO	**Contratista**	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento del plazo contractual	Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. Realizar las prórrogas que haya lugar debidamente justificadas
8	**Ejecución**	**Económico**	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	**Contratante/Contratista**	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	**Contratante /Contratista**	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3 del Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 que reza:

"La modalidad, loa amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes" (cursiva y subrayado fuera del texto original)

En consecuencia, de lo anterior la empresa requiere que el contratista presente las siguientes pólizas con sus respectivos amparos, montos y vigencias:

GARANTÍA	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones del personal	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual el plazo contractual.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo de la obra. Esta garantía aplica para las obras civiles.
Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	Igual a la del plazo de ejecución del contrato

(Este componente lo revisa el componente jurídico)

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo del XXXXX, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

(Revisar a cargo de cual Subgerencia queda la supervisión del contrato)

XXXXXXXXX
Subgerente XXXXX

Proyectó: QUIEN REALIZA EL ESTUDIO PREVIO
Revisó: Supervisor